

De conformidad con el informe emitido por el Departamento de Promoción de Desarrollo Económico del IMDEEC, rubricado el 7 de octubre de 2026, con CSV uVOFmWk8rNtKT6GjzC6RvKRVsCFBNL en relación a **MÓDULO/OFICINA DESTINADO A ESPACIO A (ATERRIAJE) 4ª CONVOCATORIA 2026, CONTEMPLADOS EN EL "PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO EN LA RED DE VIVEROS DE EMPRESAS (RVE) DEL IMDEEC"**, en virtud a las competencias otorgadas a la Presidencia del IMDEEC, por la presente,

RESUELVO

Primero. Aprobar el siguiente espacio destinado a Espacios A (aterrizaje):

- Despacho 2 de 14,86 m² en planta baja del edificio Baobab II (sin dotar de mobiliario), del edificio Vivero de Empresas Baobab II, Glorieta de los Países Bálticos, s/n (Polígono Industrial Tecnocórdoba).

Serán además por cuenta del asignatario, los gastos y las exacciones que se originen por:

- La obtención de las licencias, y demás acreditaciones, certificaciones, permisos... necesarios para el buen desarrollo de la actividad, en su caso.
- La realización de obras de adaptación y/o mejora de las instalaciones que se consideren, o sean necesarias realizar para dar cumplimiento a la normativa vigente, así como para la obtención de las oportunas licencias, y demás acreditaciones, certificaciones, permisos...; Igualmente los derivados de las obras de reparación.
- Las citadas obras deberán ser propuestas y sometidas a consideración del IMDEEC, no pudiendo realizarse ninguna modificación ni alteración de los elementos arquitectónicos sin recabar previamente la autorización sobre el dominio público y a continuación las preceptivas licencias urbanísticas.

El proyecto participante asignado a este espacio tendrán derecho a:

- Uso del **módulo**, por un periodo inicial de 6 meses sin coste alguno por su uso, siendo éste susceptible de ampliarse hasta **un período máximo de 12 meses** previa solicitud y justificación. Esta ampliación se podrá solicitar al menos con 15 días naturales anteriores al cumplimiento de los 6 meses, teniendo que justificar en la solicitud de ampliación, que la misma conlleva incremento neto de plantilla respecto al período inicial o que las inversiones que se realizan para la nueva sede en el municipio de Córdoba continúan, siendo imprescindible el espacio de Aterrizaje antes de la apertura del nuevo centro de trabajo, así como los hitos conseguidos en el período inicial de 6 meses y los hitos que se pretenden conseguir en el período de ampliación. Durante este período los proyectos empresariales podrán realizar los trámites necesarios para la apertura del nuevo centro de trabajo, el traslado de la actividad empresarial al municipio de Córdoba o la apertura de una nueva actividad en el municipio tras su validación.

- Asistencia a todo tipo de **eventos** como Masterclass, Open Days, Networking, Jornadas de rondas de inversión, Mesas Temáticas Sectoriales, postularse a Empresa del mes, microespacios, etc.
- Disponer de horas de **tutorización y mentorización** por parte de mentores.

Atendiendo al apartado de Selección y resolución del Espacio de Aterrizaje:

- Las personas participantes seleccionadas han de asumir las condiciones de uso de la plaza y/o espacio, la limpieza de aquellos espacios específicos para su proyecto (excepto de los espacios de uso común o colaborativos que serán realizados por la empresa de limpieza del IMDEEC), lo cual se formalizará en el **Documento de Adhesión** al "Programa de Emprendimiento en la Red de Viveros de Empresas del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)".
- En el caso de que un proyecto que ya haya sido seleccionado como proyecto participante con anterioridad para un espacio concreto y tenga necesidad de un espacio de mayores dimensiones, éste podrá solicitar el nuevo espacio conforme al apartado "Solicitudes, presentación, admisión y evaluación" y en caso de ser seleccionado ocupar este nuevo espacio dejando disponible el que ocupa en la actualidad: En este caso el período máximo de 12 meses se computará desde la fecha de la firma del Documento de Adhesión correspondiente al primer espacio.

Segundo. Publicar el espacio disponible en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de Córdoba y en la página web del IMDEEC, estableciéndose un plazo de 7 días naturales a contar desde el siguiente al día de la publicación para presentar solicitud de participación; que serán admitidas, evaluadas, seleccionadas y resueltas; conforme a las Bases aprobadas por Decreto nº 2026/01568, de 30 de enero de 2026, por el que se aprueban las presentes **BASES PARA LA CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO EN LA RED DE VIVEROS DE EMPRESAS (RVE) DEL IMDEEC "Red de Emprendimiento de Córdoba"** con CSV uVOFmCzwkCee8aT9mgDhqxFsfApfY.

LA PRESIDENTA DEL IMDEEC
Blanca Torrent Cruz

FIRMANTE
BLANCA TORRENT CRUZ
CÓDIGO CSV

uVOFmQcbtcghrby93qm7SkNDLZjHNN

NIF/CIF
****398**

FECHA Y HORA
07/10/2026 10:07:49 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmLQuYkN764wNeXzeNdnJuGjG2z

FECHA Y HORA
07/10/2026 10:10:50 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmLQuYkN764wNeXzeNdnJuGjG2z

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 6dc9d702734fc9b7021368e36e5311a6830a3116

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016686_2026_uVOFm2357637760656744380852102
Órgano:	LA0016686
Fecha de captura:	07/10/2026 10:10:50
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_01
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmLQuYkN764wNeXzeNdnJuGjG2z



Código QR para validación en sede